



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 248 / 2015.

ZAPALLAR, 06 de Enero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 01/2015 de fecha 05 de Enero de 2015 emitido por la Directora Depto. de Adm. y Finanzas.
- Memorandum N° 01/2015 de fecha 02 de Enero de 2015 emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

1° AUTORIZASE GIRO GLOBAL a nombre de la funcionaria municipal que se individualiza, para gastos menores de Programa "Ingreso Etico Familiar", del Sistema de Protección Social Chile Solidario, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, según detalle:

Funcionaria	Rut. N°	Monto \$
MARIA ANGELICA NARBONA VALENCIA		300.000.-

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **114.03.00.000.000.000**: "Anticipos a rendir".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos Finanzas / Giro Global / D.A. N° 248.2015

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- DEPTO. SOCIAL.
- 5- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.